



Goya Ciudad

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Martes 13 de Abril de 2021- N°1130



CASI UN MILLAR DE TESTEOS SE REALIZARON EN GOYA

En distintos sectores de la ciudad se realizaron testeos masivos, cerca de un millar de hisopados efectuó el equipo epidemiológico de la Provincia con la participación de los agentes sanitarios de Salud Pública del Hospital Regional.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.



EFEMÉRIDES DEL DÍA

13 DE ABRIL

1813 – El general oriental José Gervasio Artigas envía a Buenos Aires sus famosas Instrucciones de Santa Fe, indicando a sus diputados un programa federalista para la constitución. La Asamblea del Año XIII, temerosa del ideario, rechazaría a los diputados orientales.

1813 – La Asamblea del Año XIII decreta la acuñación de una moneda propia en Argentina.

1835 – Juan Manuel de Rosas asume por segunda vez la gobernación de Buenos Aires, con la suma del poder público.

1891 – En un acto realizado en el Frontón de Pelota de Buenos Aires, se funda la Unión Cívica Radical bajo la conducción de Leandro N. Alem.

1932 – El navegante solitario Vito Dumas une Francia con Argentina en un viaje de 74 días a través del océano Atlántico, sin compañía alguna.

1937 – Se funda la Escuela de Kinesiología, por iniciativa del doctor Octavio C. Fernández.



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano
y Promoción Social



Secretaría de Planificación
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización
Innovación, Desarrollo Tecnológico
y Educación



Secretaría de Obras
y Servicios Públicos



FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial



Goya Ciudad

Dirección de Prensa

Sitio Oficial: goya.gov.ar - Blog de Noticias: noticias.goya.gov.ar

Email: goyaprensamunicipal@gmail.com

Facebook: [Municipalidad de Goya](https://www.facebook.com/Municipalidad-de-Goya)

Teléfono: 03777-432673 - Colon 608 1° piso - Hs: 7:00 a 13:00 y
15:00 a 18:00



Goya 13-04-2021

Informe Sanitario “Hospital Regional Goya”

-477 CASOS ACTIVOS

- 131 Casos positivos nuevos en las últimas 24 hs.-
- 4 pacientes derivados al Hospital de Campaña.
- Se trabaja en la trazabilidad.
- 42 Altas epidemiológicas. –
- Todos los demás pacientes se encuentran aislados en sus domicilios, en buen estado de salud. -
- CUIDÉMONOS ENTRE TODOS.

GOYA CONTINUA EN FASE 3

 **Parte Oficial**
CORONAVIRUS

Goya 13-04-2021
Informe Sanitario “Hospital Regional Goya”

- **477 CASOS ACTIVOS**
- **131 Casos positivos nuevos en las últimas 24 hs.-**
- **4 pacientes derivados al Hospital de Campaña.-**
- **Se trabaja en trazabilidad.-**
- **42 Altas epidemiológicas.-**
- Todos los demás pacientes se encuentran aislados en sus domicilios, en buen estado de salud.-**
- **CUIDÉMONOS ENTRE TODOS.**
- **GOYA CONTINÚA EN FASE 3 - USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS**

Ante cualquier síntoma **NO VAYAS AL HOSPITAL**
Comunicate al 107

Hospital Regional GOYA | Goya Ciudad  | El equipo de Todos

 Goya Ciudad goya.gov.ar

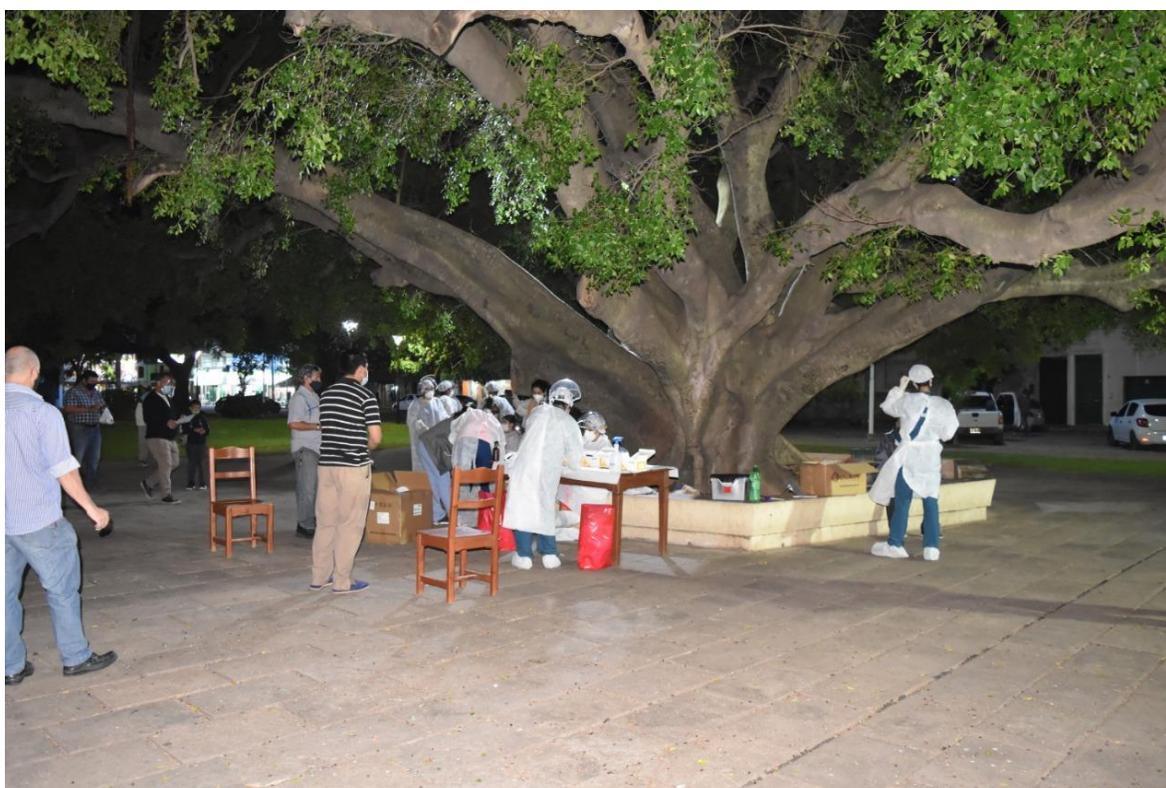


CASI UN MILLAR DE TESTEOS SE REALIZARON EN GOYA

En distintos sectores de la ciudad se realizaron testeos masivos, cerca de un millar de hisopados efectuó el equipo epidemiológico de la Provincia con la participación de los agentes sanitarios de Salud Pública del Hospital Regional.



Informe Sanitario “Hospital Regional Goya”



477 CASOS ACTIVOS

- 131 Casos positivos nuevos en las últimas 24 hs.-
- 4 pacientes derivados al Hospital de Campaña. -
- Se trabaja en trazabilidad. –
- 42 Altas epidemiológicas. –



-Todos los demás pacientes se encuentran aislados en sus domicilios, en buen estado de salud.



NUEVOS TURNOS DE VACUNACIÓN

A partir de las 00 horas del jueves 15, se otorgarán nuevos turnos de vacunación contra el COVID 19 para personas mayores de 60 años, de toda la provincia. Inscripción en la página: vacunate.corrientes.gob.ar

Este jueves

MUNICIPALES PERCIBIRÁN PLUS CON UN AUMENTO DE \$3.000 PESOS

Este jueves 15 de abril el Municipio de Goya pagará el Plus Salarial a la totalidad del personal en todas las categorías, Planta Permanente y Contratados.



A todo el Personal Municipal
-PLANTA PERMANENTE
-CONTRATADOS

PLUS \$ 13.000

AUMENTO DE \$3.000

Secretaría de Hacienda y Economía



Intendente Francisco Ignacio Osella.

El Plus de este mes tiene un aumento significativo, con lo cual pasa de 10.000 a 13.000 Pesos y que estará disponible en los lugares habituales de pago.

Este nuevo incremento fue anunciado en conferencia de prensa por el mismo Intendente Francisco Ignacio Osella. Este aporte del Estado Municipal constituye un nuevo paso en la tarea que viene realizando la actual administración de recuperación y dignificación de la familia municipal.

Esto es posible como resultado de una política administrativa de la Secretaría de Hacienda que tiende a mejorar las condiciones salariales y que el empleado recupere el poder adquisitivo perdido, tarea en la cual se ha venido ocupando desde el inicio mismo de la gestión que encabeza el



Aumento a municipales:

“ESTAS BUENAS NOTICIAS TRAEN MUCHA TRANQUILIDAD A LOS TRABAJADORES”, dice el SOYEMGO

En una comunicación con Radio Ciudad, el gremialista Guillermo Escobar comentó y ponderó la política de recomposición salarial que lleva adelante el gobierno municipal y recalcó que es muy importante para el trabajador en un tiempo signado por la pandemia.

El Secretario General del SOYEMGO, Guillermo Escobar, destacó el anuncio de mejora del plus salarial de 10.000 a 13.000 pesos, realizado por el Intendente Francisco Ignacio Osella.

Dijo el gremialista: "Estas buenas noticias traen mucha tranquilidad. El Ejecutivo lo viene haciendo así con sucesivos aumentos. En esta oportunidad fue el plus, nuevamente. Es un gran alivio, el plus que se cobra a mediados de mes. Más en una época crítica como la que vivimos que es acentuada por la pandemia. El 30 por ciento de incremento de plus es muy significativo", dijo.

El gremialista recalcó que no solamente se dan mejoras a los agentes de Planta y Contratados. "Generalmente cuando se dan estos aumentos al básico o del plus viene acompañado por una mejora para los otros empleados municipales (expedientes y por día), para que se equipare a un Contratado o un empleado de Planta Permanente. Hay una estabilidad laboral que nos ofrece el Ejecutivo para los empleados", dijo.

"Además, en esta época de dificultades no hay despidos, no hay descuentos. Al contrario. Yo leo las noticias y otros municipios no veo que ocurra lo mismo que en Goya. En otras localidades, aparte de Capital, no se paga un plus significativo como en Goya. En eso hay responsabilidad y buena administración. Pero también el empleado municipal responde porque las calles están limpias. Y si bien hubo Covid, los empleados pusieron su voluntad para mantener en condiciones a la ciudad y lo hace también en agradecimiento al intendente".



Tras reconocer la importancia de que se pague la Ayuda Escolar y se incrementarán las asignaciones familiares, el sindicalista dijo que "queda el tema del pase de agentes a Planta Permanente también, antes que el intendente termine su mandato, lo había prometido. Porque es importante la estabilidad y es grandeza del intendente dejar a los que se merecen y queden como Planta Permanente".

"Yo tengo, como gremialista, una buena coordinación con el área de Recursos Humanos, a cargo de Fernando Rodríguez, y se resuelven los problemas que se puedan presentar", dijo.

Contó además, en el sindicato actualmente no podemos hacer asambleas, o hacer nada. Pero el sindicato atiende por la tarde. La mayoría tiene mi número de teléfono", informó.



Municipio y Provincia

ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL EN ZONA RURAL

Este martes, el Equipo de Desarrollo Humano de la Municipalidad junto a los integrantes de la Delegación Local de Desarrollo Social brindó atención médica asistencial a 60 familias de la zona del Paraje Cocalito.



Durante la asistencia se ofreció atención primaria de la salud con la provisión de los medicamentos en los casos requeridos, según la patología diagnosticada; además se hizo entrega por parte del Equipo de la Provincia, de Módulos Alimentarios, Semillas de Huerta Familiar y pastillas potabilizadoras de agua.



Los pacientes recibieron la atención del Dr. Fernando Pozzer junto a los

enfermeros que asistieron al facultativo.

Del operativo participó el Secretario de Desarrollo Humano, Mariano Hormaechea, quien pudo conversar con los pobladores de la zona, a quien explicó sobre la importancia de poder llegar en este tiempo con los cuidados correspondientes, para reforzar el tema de la salud, proveer de los elementos entregados por la provincia, permitir el mejoramiento de la calidad de vida de las familias rurales.

Los vecinos de la zona comprendida en el Paraje Cocalito agradecieron la visita, la atención y asistencia brindada, destacando la muy buena predisposición del funcionario municipal, quien escuchó cada una de las observaciones de los pobladores del campo.



MARÍA PAZ LAMPUGNANI

Sobre las visitas y la motivación a los empresarios, industrias y emprendimientos goyanos para llevar el Sello “Hecho en Goya”, la Directora de Industria María Paz Lampugnani especificó sobre este proceso de información, de visita a los comercios para interesar en la vinculación, en este programa.



“El Programa busca la vinculación de la industria local con los comercios instalados en la Ciudad”, afirmó Lampugnani.

VINCULACIÓN DE LA INDUSTRIA LOCAL CON LOS COMERCIOS

Sobre esta iniciativa que contempla la vinculación de la industria local con los comercios, la funcionaria detalló: “Lo importante es tener las industrias inscriptas, interesadas; esto dio inicio en el mes de marzo con la participación de varias industrias, pueden sumarse, porque es fundamental tener varias anotadas, registradas, y a partir de allí realizar las visitas a los comercios para saber si cuentan en sus negocios productos goyanos. Se ha hecho un relevamiento a los pequeños comerciantes, con el Secretario de Modernización, Dr. Goral, hemos establecido una agenda para llegar a los comercios más grandes, supermercados y los Hipermercados, para conversar con los gerentes y así

vincular a las industrias con esos comercios”.

HECHO EN GOYA

Sobre las características que deben tener las industrias para ser consideradas dentro del sello, Lampugnani, graficó: “Dos requisitos fundamentales, que también los comercios exigirán: primero, que estén habilitados ante la AFIP, y segundo, que tengan habilitación comercial. Frente a esto hicimos una mesa del Sector Alimento con la AGENPRO, el Club de Emprendedores, el INTA, el INTI, Industria de la Municipalidad.

Debido a una importante presencia de alimentos y bebidas, hemos visto que algunos no estaban inscriptos en el Registro Nacional, necesario para la circulación de estos productos y abrir mercado fuera de la ciudad. La Lic. María Zulema Irigoyen, Directora de Saneamiento de Bromatología de la



provincia, brindó toda esta información y asesoramiento.

Esta semana haremos otra para aquellos que no han participado y estamos preparando una para los emprendedores sobre habilitación comercial. Es necesario ese requisito y la inscripción ante la AFIP, sino no podrán facturar a los comercios. Esto es lo que observamos durante nuestras visitas; en las conversaciones con los empresarios surgen estas inquietudes que son fundamentales plasmar y realizar”.

REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN

En relación a las exigencias y beneficios para la inscripción ante los registros respectivos, María Paz Lampugnani, señaló: “Lo que se exige en estos registros es la ubicación de las máquinas, se realiza una inspección al lugar, se constata la manera de construcción, la salida. Este proceso para la habilitación lleva dos meses porque se indica aquello que deberá modificar o cambiar, por eso es importante que los emprendedores que se inician en la actividad participen de estas formaciones, para contar con toda la

información necesaria y requerida para esa clase de habilitación y registros”.

NÚMERO DE INDUSTRIAS DE “HECHO EN GOYA”

Sobre la cantidad de firmas registradas en “Hecho en Goya”, la Directora de Industria del Municipio, indicó: “Por ahora 15, este es un número que puede modificarse, porque piensan que solo el rubro de alimentos debe contar con este aspecto, y es amplio, desde juguetes, muebles, textiles, vinculando a cada comercio local de ese rubro. Ese es el objetivo del programa, el sello marca el lugar de realización y la comercialización, pone en valor al producto y a los comercios locales”.

CAPACITACIÓN SEGURIDAD E HIGIENE

Finalmente, la Directora de Industria adelantó sobre la próxima capacitación “a la empresa que se interese y se inscriba en Industria, sobre aquello referido a la Seguridad e Higiene Ambiental. Se capacitará en cada empresa porque cada uno tiene su propia particularidad y es bueno brindar en el propio ámbito de trabajo”.

15 DE ABRIL

MUNICIPIO DE GOYA ADHIERE AL DÍA UNIVERSAL DE LA CULTURA BAJO LA BANDERA DE LA PAZ

Alta en el cielo, la bandera Nacional se levanta sobre los cielos de Goya recordando que somos una “ciudad comprometida con la paz”. Junto a ella el emblema de la Paz ondeará este jueves en lo alto de los mástiles del patio exterior de la Municipalidad de Goya y del acceso este, por sobre la de los otros países que a través de sus hombres y mujeres ayudaron a forjar esta Goya que, como este proyecto educativo, cívico y social, sitúa la cultura de la paz como eje para mejorar la calidad de vida y la convivencia de sus ciudadanos.



mencionados.

Ocurre que este este 15 de abril se recordará el Día Universal de la Cultura bajo la bandera de la Paz, momento propicio y destinado a difundir en los festejos a este símbolo de unidad e integración. Por ello, a las 8 de la mañana, se procederá al izamiento de las banderas en estos lugares antes



Esta iniciativa forma parte del proyecto transdisciplinario “Construyendo un Mundo Mejor bajo la Bandera de la Paz”, siendo un punto de partida de futuras acciones conjuntas dedicadas a inspirar, facilitar y educar hacia una Cultura de Paz y Unidad en cada intendencia, en el país y con otros países.

En toda Corrientes, Goya es la única ciudad que asumió este “compromiso con la paz”, que entre sus objetivos se

encuentra la prevención de la violencia mediante el diálogo y el respeto a las instituciones, así como propiciar la participación democrática y el compromiso ciudadano.

Cabe recordar que por Resolución N°2.767 del Honorable Concejo Deliberante, el 18 de mayo de 2016, Goya fue declarada “Ciudad comprometida con la Paz” adhiriendo a los objetivos y principios promovidos por el movimiento Mil Milenios de Paz.

Clases gratuitas:

INICIAN TALLERES DE MÚSICA EN CENTRO COMERCIAL DEL BARRIO 9 DE JULIO

Este miércoles se pone en marcha el proyecto que la Dirección de Cultura junto con la Coordinación de Consejos Vecinales creó para salir a los distintos barrios y enseñar guitarra, percusión, órgano, con los mismos integrantes de la Orquesta Municipal o con los integrantes de la Escuela Municipal de Música.

“Estamos expectantes” dijo este martes el Director de Cultura, Manuel Lito Zampar.

“En la zona Norte hemos cursado invitación a los barrios: Costa de las Rosas, 9 de Julio, Alem, Jardín, Mauricio Valenzuela, para que los chicos asistan y puedan tener sus primeras nociones en teclado, guitarra y percusión”.

“Ya estamos barajando la posibilidad de sumar días y horarios por el tema de la pandemia, los cupos tienen que ser limitados” aclaró.

Los encargados de realizar estos talleres están coordinados por el

Profesor Daniel Quiroz quien, junto a Silvio Domínguez, Pedro Ojeda y José Tosi son los que van a trabajar en el Centro Comercial del barrio 9 de Julio con esta serie de talleres divididos en burbujas de no más de 10 alumnos.

Respecto a los horarios, en principio serían los días miércoles por la mañana de 9 a 11 y por la tarde de 15 a 17 horas.

Ante cualquier consulta llamar al 3777-207806, presidente del barrio 9 de Julio.

“Hay grandes expectativas, estamos volviendo con nuestra música a los distintos barrios pero la idea es que los

chicos se vayan sumando, ir detectando valores e ir puliendo y perfeccionando la ejecución de algún instrumento y favoreciendo el crecimiento personal”.

“Los integrantes de la Orquesta Municipal y de la Escuela Municipal de Música quieren devolver a la sociedad lo que ellos fueron aprendiendo y transmitirles su amor por la música a los alumnos” sintetizó.





SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EDUCACIÓN

CON GRAN ÉXITO CONTINÚAN LAS CLASES DE PRIMARIA PARA ADULTOS

Continúan las clases para adultos en la escuela Nocturna N° 13, destinadas a adultos del Plan Fines. Recordamos que la Dirección de Educación colaboró junto a la escuela N° 281, Sofía Chalub, con el acondicionamiento del aula donde se dictan las clases de primaria para adultos del Plan Fines a través de la organización de grupos de trabajo reducidos, manteniendo el protocolo para Covid-19.



Finalmente, cabe destacar que la Directora de Educación, Lic. Laura Segovia, y el Secretario de Modernización, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación, Dr. Diego Eduardo Goral, colaboraron con arreglos eléctricos que precisaba dicha aula junto a la donación de una pizarra para inicio de clases.

CAPACITACIÓN AUXILIAR EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA DOMICILIARIA

Este martes 13 de abril comenzaron los cursos de formación profesional en oficios. En esta oportunidad, dio inicio la "Capacitación auxiliar en instalación eléctrica domiciliaria", a través de la organización de grupos de trabajo reducidos, manteniendo el protocolo para Covid-19.





13 de Abril de 2021 – Pág. 10

Desde la Dirección de Empleo y Capacitación, dependiente de la Secretaría de Modernización, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación, a cargo del Dr. Diego Eduardo Goral, se informa que esta semana continúa la apertura de nuevos cursos de formación profesional en oficios planificados en conjunto con la Secretaría de Trabajo de la Provincia. Las propuestas son las siguientes:

- Martes 13 de abril: a las 14:00 hs., Auxiliar en Reparación de Electrodomésticos. Ambos se dictarán en la Oficina de Empleo.

- Jueves 15 de abril: a las 14:00 hs., Auxiliar en Instalación de Aire Acondicionado, en la Oficina de Empleo.

- Viernes 16 de abril: a las 8:30 hs., Curso Preocupacional en el DIAT; a las 14:00 hs., curso de Orientación en Red Eléctricas Rurales, en Paraje Ifrán.

Para más información, acercarse a la Dirección de Empleo y Capacitación, sita en Av. Neustadt 110, de lunes a viernes de 07 a 13 y de 14 a 20 hs. Siempre cumpliendo los protocolos de bioseguridad y utilizando barbijo.

.....
A 40 AÑOS DE SU CREACIÓN

DPEC TRABAJA, MEJORA Y EXTIENDE SERVICIO ELÉCTRICO EN GOYA Y ZONA RURAL

Se recuerda el 13 de abril los 40 años de la creación o institucionalización de la DPEC. En esta fecha particular, la DPEC se encuentra encarando importantes inversiones, tanto con la construcción de estaciones de rebaje, como la colocación de transformadores en la zona rural llevando la energía eléctrica por primera vez a pobladores del campo. Actualmente, la DPEC Goya está iniciando la obra de iluminación de camino al Puerto.



En declaraciones a Radio Ciudad, el jefe de la DPEC Goya, Leopoldo Scófano, comentó la situación actual de la empresa, en una fecha tan especial relacionada con la creación de esta Dirección Provincial.

Comentó el funcionario: “Desde hace un tiempo a esta parte la provincia, la empresa misma viene haciendo una serie de inversiones importantes en obras que redundan en esta cuestión



de la mejora del servicio. Hoy estamos trabajando con la habilitación, tal vez el mes que viene, o antes de fin de mes, de la estación transformadora de rebaje en la entrada de la ruta 14, en La Cucucha, que se ha llamado Stella Maris. Eso está en su última etapa. Nos mejoraría todo lo que es la zona rural Sur de Goya, que es vasta, poblada y de muchos usuarios en esta zona. Con esto se ha mejorado en esa amplia zona de Goya.

Acá se invirtió mucho, logramos que se hicieran muchísimas obras. Se hizo la estación Goya Oeste que maneja toda la energía que viene de Mercedes y que distribuye a la central de Carolina y hacia Esquina. Es la que está cerca del Cementerio.

Después, se hizo la central de transformación Goya Norte que está en el barrio Prefectura que permitió mejorar el servicio de Goya. En los últimos cuatro años se habilitaron 30 subestaciones nuevas con sus transformadores, con sus cables preensamblados.

En la zona rural, habilitamos más de 200 transformadores para 200 familias que nunca tuvieron energía y que de un tiempo a esta parte pueden gozar del servicio e insistimos en mejorar.

Se está haciendo una playa de maniobras en la ex central Diesel, detrás del Regimiento, (la usina vieja), es para la línea de 33 kv para tener una doble posibilidad de alimentación desde Carolina o desde Goya Oeste para mejorar el servicio”.

TRABAJO EN PANDEMIA

¿Cómo recuerdan el día de la creación de la DPEC?

Estamos trabajando. Pero normalmente, abrimos a las 7 de la mañana por la cuestión de la

restricción, sino lo haríamos a las 6,30 y se atiende hasta las 13 horas. La guardia sigue las 24 horas, toda la semana.

OBRA ILUMINACIÓN

También informó que “el Municipio consiguió los fondos para hacer la obra de iluminación Goya- Carolina, sino que también se iluminará todo la ruta Circunvalación y la iluminación del camino al Puerto. Las obras ya se comenzaron, hoy estuvimos con una de las empresas que está a cargo de la construcción y ejecución de la obra. Estuvimos haciendo un relevamiento, viendo los lugares donde se van a alimentar las luminarias, los tableros, los distintos transformadores. Es una obra importante que va a mejorar la calidad de vida de todos los goyanos”.

LOS RECLAMOS

Con respecto a dónde dirigirse para reclamos en la DPEC, dijo que “el único lugar que tenemos habilitado para reclamos es el 0-800-555-3732. Es importantísimo que la gente llame porque el reclamo queda asentado en una base de datos que es controlada por personal que está en el centro de control de Corrientes y ellos van viendo que, si el reclamo no es atendido luego de mucho tiempo, van insistiendo para que se trate de solucionar lo antes posible. También nos permite hacer una estadística de donde tenemos más reclamos e ir viendo cuál es la solución más definitiva para evitar que tengamos muchos reclamos. Por ejemplo, en la avenida Rolón, donde el año pasado se terminó de colocar cable preensamblado, no tenemos más reclamos, no tenemos más cables cortados ni problemas de baja tensión. Hace un año que no tenemos más reclamos ahí”.



Horacio Urdiró

SECTOR PRIVADO APOYARÍA LA INSTALACIÓN DE NUEVO CUARTEL DE BOMBEROS EN PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL

Las autoridades de Goya continúan analizando la creación de un segundo cuartel de bomberos voluntarios. Idea que cada vez tiene más adhesiones sobre todo del sector comercial, empresarial privado que se vería beneficiado con este proyecto.



Goya es la segunda ciudad de la provincia y ha tenido un crecimiento poblacional que justifica la creación de un destacamento que complementa al Cuartel Central de Bomberos Voluntarios. Esto permitirá descentralizar el Cuartel; y por razones de distancia y respuesta en el tiempo, de esta manera se podría lograr una mayor agilidad en cuanto a las salidas que deben hacer los agentes ante cada alerta que reciban. Actualmente, los vehículos del cuartel, en una emergencia, tienen que atravesar la ciudad con los peligros que reviste para el tránsito.

Es así que avanzan las gestiones para que se cristalice esta idea. Este miércoles el empresario local Horacio Urdiró, miembro de comisión directiva del Parque industrial, opinó al respecto.

“Todo lo que sea progreso obviamente que tiene una mirada positiva, sobre todo cuando hablamos de Bomberos,

con toda su gran trayectoria, equipamiento y capacitación”, destacó.

“Este jueves, desde el sector empresarial que comparte espacio en el Parque Industrial convocamos a una reunión de comisión interna y donde va a estar bomberos también para que todos manifiesten la posibilidad de que bomberos esté dentro del parque industrial, a la vez que zanjar algunas inquietudes” comunicó Urdiró.

También deslizó que más allá de esta reunión, la voluntad para que bomberos se instale en el Parque va a depender de la buena voluntad de bomberos mismos, el municipio y la AGENPRO, pero “desde ya que tienen mi apoyo” dijo.

Un punto estratégico que se contempla para instalar un destacamento es un terreno del Parque Industrial. “El lugar está bueno

porque hay viviendas, está cerca de la ruta y por ahí es donde más se necesita”. “La idea está fantástica, ojalá que se pueda concretar”, agregó en otro tramo de la charla.

En otro punto de la reunión se mostró a favor de que el sector privado apoye y colabore con esta idea.

De igual modo, hizo un llamado para que se adhieran otros posibles beneficiarios como es el sector rural, el campo y productores “que también podrían tener a bien apoyar” dijo.

“Todos nos quejamos cuando nos pasa algo, pero cuando tenemos que hacer algún tipo de aporte estamos dudando” finalizó.

Mercado de la Agricultura Familiar

2.460 KILOGRAMOS DE PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR UN MONTO SUPERIOR A LOS 110 MIL PESOS

El pasado viernes 9 de abril se reanudó este sistema de venta de los productos de la Agricultura Familiar, directamente al consumidor.

Mercado de la Agricultura Familiar

Reserva ya! tu **BOLSON SALUDABLE**

Contiene

Morrón verde 2 unid.	Batata 1 kg.	Cebollita 1 mazo.	Anco 1 unid.
Zapallo 1 unid.	Acelga 1 mazo.	Cebolla 1 kg.	Valor \$ 500
Dulce Mamón 600 g.	Mandioca 1 kg.		

Pedidos al N° 3777-509389 (Toma de pedidos hasta Miércoles a las 18:00 hs.)

Retirar el día VIERNES 16 de Abril de 8:00hs a 11:30 hs. Por calle J. E. Martínez N° 70.

Promueve Mesa Local de Organizaciones de la Agricultura Familiar

Logos: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Argentina; Goya Ciudad; Mesa Local de Organizaciones de la Agricultura Familiar Goya; INTA HUERTA; Goya 110.

Un método eficazmente desarrollado durante el año pasado. Para esta temporada la Mesa de las Organizaciones Locales, con el acompañamiento y logística prestada por la Municipalidad, volvieron con la venta de los Bolsones Saludables, con la inclusión de 17 variedades productivas.

En la jornada de comercialización del pasado viernes se han vendido 230 bolsones, con un total de 2.460 Kg., interviniendo en este sistema 28 agricultores familiares.

El volumen de venta totalizó 115 Mil Pesos.

Desde la Mesa Técnica de la Organización, el agradecimiento a los consumidores por la confianza, por el acompañamiento y se informa que se encuentra habilitado el número de wasap 3777 509389,

para esta semana realizar sus pedidos y reservas.

Como de costumbre, los pedidos se retiran el viernes del Galpón de Juan Esteban Martínez 70 de 8 a 12 horas.



MUNICIPIO INICIA CURSOS DE REDES ELÉCTRICAS EN LA ZONA RURAL

El próximo viernes 16 de abril, en horas de la tarde, en el salón comunitario de la capilla San Luis Rey, ubicado en Paraje Ifrán, comenzará el Curso de Orientación en Red Eléctrica Rural. Por lo cual se convoca a los jóvenes inscriptos a presentarse ese día, a las 14 horas, en el Salón de la mencionada capilla.



Esta capacitación tiene una carga de 32 horas y se desarrollará durante los meses de abril y mayo. Forma parte del convenio firmado por la Municipalidad de Goya y la Secretaría de Trabajo de la provincia que da su aval a este curso que se realizará a través de la Dirección de Empleo del Municipio.

El curso es teórico práctico. El temario a desarrollar incluye: Redes Eléctricas rurales. Construcción de Líneas de 7,62 kva; Instalaciones de Transformadores Rurales; S.E.T.A. - Subestación Transformadora Aérea. Construcción de líneas de 220 voltios.

LOS INSCRIPTOS

Para este importante curso se han inscripto 18 personas. Ellas son: Sergio Matías Perichón; Pedro Eduardo Gómez; Eduardo Rosario Gutiérrez; Axel Abel Arce; Agustín Baltazar Enríquez; Daniel Andrés Zabala; Oscar Arocha; Luis Arocha; Nicolás Exequiel Rivero; Sebastián Rafael Retamozo; Pablo Leonardo Gómez; Sebastián Alejandro Retamozo; Stella María Perichon; Eduardo Fabro; Orlando Damián Silva; Carlos Oviedo; Miguel Agustín Duran, y Cristian Agustín Martínez.

JUAN DOMINGO GONZÁLEZ IMPULSA EN GOYA PROYECTO “MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE”

El estudio se presenta como una herramienta más para contribuir a generar una movilidad sustentable y segura, en pos de mitigar el impacto en el medio ambiente y fomentar una mejor calidad de vida y seguridad vial.



nuestra ciudad.

“La nueva realidad nos lleva a pensar nuestra ciudad en función de las demandas actuales”.

Así lo definió este martes el edil Juan Domingo González quien, junto a la asociación CEPES viene trabajando hace un tiempo para hacer realidad en



El Presidente de la institución, Juan Domingo González, junto a los integrantes de la comisión directiva, presentó el Proyecto de Movilidad Urbana Sostenible para el Municipio de Goya en el año 2019.

“Dicha propuesta se viene trabajando desde nuestro centro y forma parte de un programa de iniciativas tendientes a generar el debate y el intercambio de ideas relacionadas a temas que puedan ser de interés para la ciudadanía” dijo.

En el año 2019 presentó el proyecto al municipio de Goya para crear un área que se ocupe de este tema.

“Nos propusimos esta política para empezar a trabajarla, empezar a romper el hielo, generar debates con respecto a este tema”.

Es algo así como “pensar una ciudad para ciudadanos, esto significa empezar a pensar en infraestructura, en una cuestión más peatonal y no tanto vehicular, algo más sustentable y pensar en ampliar espacios para la movilidad peatona y el uso de la bicicleta” agregó.

No solo es estimular el uso de la bicicleta, es la idea de planificar infraestructura de conectividad más segura entre los distintos sectores de la ciudad (Norte/Sur - Este /Oeste).

“De esta manera, estaremos contribuyendo a un tránsito más seguro y ordenado, además de cuidar la salud y el medio ambiente”.

FUNDAMENTOS APLICADOS EN PANDEMIA

“Eso era lo que pensábamos en el 2019; cuando la pandemia se hace presente en todo el mundo, esta idea que la pensamos a muy a largo plazo empezó a tomar otra lógica y a nosotros nos sirvió como equipo técnico para empezar a nutrir de más fundamento a la idea, por ejemplo aplicado al auge del uso de la bicicleta”.

No solo se trata de descomprimir el tránsito de vehículos en zonas comerciales de Goya, sino también contribuir principalmente al estímulo de la actividad comercial y al encuentro ciudadano en tiempos de pandemia.

“Entonces dijimos, generemos infraestructura respecto a esto, lo que planteamos desde CEPES es una propuesta para ser analizada y que es conectar el este con el oeste, el norte con el sur, a través de ciclo vías seguras, bien demarcadas, con estacionamientos bien iluminados, seguros; es decir planificar una ciudad en función de la realidad que es el uso de la bicicleta en este caso”.

Este proyecto contempla también la visión inclusiva por lo que está incluido este concepto a ser respetado.

El ex concejal, mandato cumplido, cerró diciendo que este último proyecto se va a anexar a lo ya presentado ante el HCD local y así sumar adhesiones.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Decisión Administrativa

Número:

Referencia: Prorroga el plazo establecido en el artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 2252/20, prorrogado por sus similares Nros. 2/21, 44/21, 155/21 y 219/21 y complementada a través de la Decisión Administrativa N° 268/21, hasta el 30 de abril de 2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-27021603-APN-DGDYD#JGM, la Ley N° 27.541, los Decretos Nros. 260 del 12 de marzo de 2020, 297 del 19 de marzo de 2020, 167 del 11 de marzo de 2021, 235 del 8 de abril de 2021, las Decisiones Administrativas Nros. 2252 del 24 de diciembre de 2020, 2 del 8 de enero de 2021, 44 del 31 de enero de 2021, 155 del 27 de febrero de 2021, 219 del 12 de marzo de 2021 y 268



del 25 de marzo de 2021 y las Disposiciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES Nros. 3911 del 24 de diciembre de 2020, 4019 del 30 de diciembre de 2020 y 233 del 29 de enero de 2021, su respectiva normativa modificatoria y complementaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 260/20 se amplió por el plazo de UN (1) año la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con relación a la COVID-19, habiendo sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2021 por el Decreto N° 167/21.

Que a través del Decreto N° 297/20 se estableció una medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en todo el país, que fue prorrogada sucesivamente por los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20, hasta el 7 de junio de 2020, inclusive.

Que por los Decretos Nros. 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21 y 168/21 -cuya vigencia fue dejada sin efecto a partir del día 9 de abril de 2021 por el Decreto N° 235/21- se fue diferenciando a las distintas áreas geográficas del país, en el marco de la emergencia sanitaria originada por la COVID-19, entre aquellas que pasaron a una etapa de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” y aquellas que debieron retornar a la etapa de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en virtud de la evolución de la pandemia y de acuerdo al estatus sanitario de cada provincia, departamento y aglomerado, por sucesivos períodos.

Que a través del referido Decreto N° 235/21 se establecieron una serie de medidas generales de prevención y disposiciones temporarias, locales y focalizadas de contención, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, hasta el 30 de abril de 2021, inclusive.

Que por el artículo 7° del Decreto N° 260/20, conforme las modificaciones introducidas por el Decreto N° 167/21, se estableció que “...Deberán permanecer aisladas durante CATORCE (14) días, ... o por el plazo que en el futuro determine la autoridad de aplicación según la evolución epidemiológica..., las siguientes personas: ... d) Quienes arriben al país desde el exterior, en las condiciones que establezca la autoridad sanitaria nacional, salvo las excepciones dispuestas por esta o por la autoridad migratoria y las aquí establecidas, siempre que den cumplimiento a las condiciones y protocolos que dichas autoridades dispongan”.

Que, asimismo, a través del Decreto N° 274/20 y sus modificatorios y complementarios, prorrogado por los Decretos Nros. 331/20, 365/20, 409/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21 y 235/21, se estableció la prohibición de ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país por medio de PUERTOS, AEROPUERTOS, PASOS INTERNACIONALES, CENTROS DE FRONTERA y cualquier otro punto de acceso, hasta el día 30 de abril de 2021.

Que por el artículo 1° del mencionado Decreto N° 274/20 se dispuso que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, podrá establecer excepciones con el fin de atender circunstancias de necesidad.

Que, asimismo, por el artículo 26 del Decreto N° 235/21 se dispone que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES podrá establecer excepciones a las restricciones de ingreso al país con el objeto de implementar lo dispuesto por el Jefe de Gabinete de Ministros en su carácter de Coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional", a los fines del desarrollo de actividades que



13 de Abril de 2021 – Pág. 17

se encuentren autorizadas o para las que requieran autorización los Gobernadores o las Gobernadoras o el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por su parte, oportunamente, a través de la Disposición de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR, N° 1771 del 25 de marzo de 2020, se estableció la obligatoriedad de descargar y utilizar la aplicación “COVID 19 – MINISTERIO DE SALUD” (CUIDAR) para toda persona que ingrese al país.

Que, asimismo, oportunamente y como consecuencia de la recomendación formulada por la autoridad sanitaria nacional, se dictó la Decisión Administrativa N° 2252/20, a través de la cual se dispuso que desde las CERO (0) horas del día 25 de diciembre de 2020 y hasta las CERO (0) horas del día 9 de enero de 2021 se suspendería la vigencia de la Decisión Administrativa N° 1949/20, a través de la cual se autorizará una PRUEBA PILOTO para la reapertura del turismo receptivo para turistas, provenientes de países limítrofes que sean nacionales o extranjeros residentes de aquellos, y cuyo destino fuera el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Que, asimismo, se decidió la adopción a través de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL y de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, de una serie de medidas vinculadas al ingreso de personas al territorio nacional.

Que a través de las Decisiones Administrativas Nros. 2/21, 44/21, 155/21 y 219/21 se prorrogó, en último término, hasta el 9 de abril de 2021, inclusive, el plazo establecido en el artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 2252/20, manteniéndose la suspensión de la vigencia de la Decisión Administrativa N° 1949/20; y disponiéndose que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL mantuviera la suspensión de las autorizaciones y permisos que se hubieran dispuesto relativos a las operaciones de transporte aéreo de pasajeros y pasajeras en vuelos directos que tengan como origen o destino el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y que -en coordinación con la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES y con el MINISTERIO DE SALUD- determinara la cantidad de vuelos y personas a ingresar en territorio argentino, en forma paulatina y diaria al país, especialmente respecto de los destinos individualizados al efecto (MÉXICO, EUROPA, PERÚ, ECUADOR, COLOMBIA, PANAMÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y BRASIL); y que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES determinara y habilitara los pasos internacionales que resulten adecuados para el ingreso al territorio nacional de nacionales o extranjeros residentes en el país y extranjeros no residentes que sean parientes directos de ciudadanos argentinos o residentes, y para el egreso de las personas del territorio nacional y la individualización de los supuestos de excepción.

Que, asimismo, en el artículo 5º de la Decisión Administrativa N° 219/21 se dispuso que las medidas y restricciones dispuestas o que se dispongan conforme las competencias acordadas por la normativa de emergencia sanitaria podrán ser revisadas periódicamente por las instancias competentes, de modo de prevenir y mitigar la COVID-19 con la menor interferencia posible al tránsito internacional.

Que, por su parte, a través de la Decisión Administrativa N° 268/21 se estableció que se extendería la suspensión de las rutas de vuelos que tengan como origen BRASIL, CHILE y MÉXICO; la reducción del flujo de ingreso de vuelos aerocomerciales y buques y se fijaron requisitos para el desarrollo de la actividad de los operadores turísticos.

Que en la región de las Américas Sudamérica (BRASIL, URUGUAY, CHILE, PARAGUAY, PERÚ y COLOMBIA) presenta en las últimas semanas las mayores proporciones de aumento de casos.



13 de Abril de 2021 – Pág. 18

Que muchos países se encuentran en situación crítica en su sistema de salud, destacándose BRASIL con ocupación crítica de unidades de terapia intensiva en la mayoría de sus estados.

Que existen nuevas variantes del SARS-CoV-2, con más transmisibilidad y, potencialmente, más gravedad.

Que en BRASIL la variante de SARS-CoV-2 P.1, en estudios preliminares, mostró 2,5 (IC95 2,3-2,8) veces más transmisibilidad, comparada con las variantes previas circulantes y que esta variante es actualmente la preponderante.

Que, en ARGENTINA, en la última semana, se registró un aumento del número de casos y se detectaron nuevas variantes del SARS-CoV-2, relacionadas a viajeros o a sus contactos.

Que la autoridad sanitaria nacional entiende necesaria la prórroga de las medidas preventivas adoptadas a través de la Decisión Administrativa N° 2252/20 y sus normas complementarias, en resguardo de la salud pública.

Que, en particular, y de conformidad con las recomendaciones formuladas por la autoridad sanitaria nacional en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° del Decreto N° 260/20, prorrogado y modificado por su similar N° 167/21, resulta necesario establecer obligaciones a los operadores de transporte, transportistas y tripulantes, relativas a la realización de testeos para determinar que no contrajeron la COVID-19.

Que por el artículo 10 del Decreto N° 260/20, prorrogado y modificado por el Decreto N° 167/21 y sus normas modificatorias y complementarias, se establece que el Jefe de Gabinete de Ministros, como Coordinador de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional” coordinará con las distintas jurisdicciones y organismos del Sector Público Nacional la implementación de las acciones y políticas para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria nacional, en el marco de la emergencia y de la situación epidemiológica.

Que ha tomado intervención la autoridad sanitaria nacional.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por los Decretos N° 260/20, prorrogado y modificado por el Decreto N° 167/21 y sus modificatorios y normas complementarias y N° 235/21 y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. - Prorrogase el plazo establecido en el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 2252/20, prorrogado por sus similares Nros. 2/21, 44/21, 155/21 y 219/21 -la que fue complementada por la Decisión Administrativa N° 268/21-, hasta el 30 de abril de 2021 inclusive, período durante el cual se establece:

1. Que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, mantendrá la suspensión de las autorizaciones y permisos que se hubieran dispuesto relativas a las operaciones de transporte aéreo de pasajeros y pasajeras en vuelos directos que tengan como origen o destino el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE y como origen BRASIL, CHILE y MÉXICO, ante el nuevo linaje en la secuenciación de muestras locales, respecto al ingreso de personas.



El MINISTERIO DE TRANSPORTE, a través de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, podrá ampliar o reducir la nómina de países, o establecer excepciones al presente artículo, con el fin de atender circunstancias de necesidad.

2. Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR, en coordinación con el MINISTERIO DE SALUD, determinará y habilitará los pasos internacionales que resulten adecuados para el ingreso al territorio nacional de nacionales o extranjeros residentes en el país y extranjeros no residentes autorizados al efecto por el citado organismo, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto N° 274/20 y sus modificatorios; y para el egreso de las personas del territorio nacional y la individualización de los supuestos de excepción.

ARTÍCULO 2°. - Manténgase, durante el plazo fijado en el artículo 1° de la presente, la vigencia de las disposiciones contenidas en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la Decisión Administrativa N° 2252/20, 3° y 6° de la Decisión Administrativa N° 2/21, y en los artículos 2°, inciso 2, y tercero y 4 cuarto párrafos, y 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Decisión Administrativa N° 268/21.

ARTÍCULO 3°. - Amplíanse los requisitos para el ingreso al territorio argentino de los operadores de transporte, transportistas y tripulantes, a cuyo efecto deberán:

1.- Transportistas que ingresen por vía terrestre:

Los transportistas y tripulantes extranjeros adjuntar a la declaración jurada, el resultado negativo de la prueba para SARS-CoV-2 realizada dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas que antecedan al ingreso al país.

a.

Los transportistas y tripulantes nacionales realizar un testeo de antígenos dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas desde su ingreso al país. Quienes resulten positivo en la prueba mencionada deberán realizar a continuación el test de PCR para su secuenciación genómica, según indicación del Laboratorio Nacional de Referencia.

b.

2.- Tripulaciones de buques internacionales:

Las tripulaciones de buques internacionales compuestas por personas extranjeras deben cumplir con los protocolos que defina la autoridad sanitaria nacional, para asegurar su trazabilidad, y tienen prohibido su relevo en territorio argentino, debiendo permanecer embarcadas.

a.

Las tripulaciones de buques internacionales compuestas por personas nacionales o residentes en el país deben someterse a testeos con antígenos dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de su regreso al país.

b.

3.- Tripulaciones aéreas internacionales:

Las tripulaciones aéreas internacionales compuestas por personas extranjeras deben cumplir con los protocolos que defina la autoridad sanitaria nacional, para asegurar su trazabilidad y moverse dentro del país bajo la modalidad burbuja, con estricta supervisión de los operadores de transporte respectivos.

a.

Las tripulaciones aéreas internacionales compuestas por personas nacionales o residentes en el país deben someterse a testeos con antígenos al menos cada QUINCE (15) días o plazo menor que podrá estipular la línea aérea.



b.

Los operadores de transporte internacional están obligados a hacer cumplir a los respectivos tripulantes y transportistas las exigencias previstas en los TRES (3) apartados anteriores.

La autoridad sanitaria, de acuerdo a la situación epidemiológica existente en origen y/o destino, podrá, de conformidad con la normativa dispuesta en el marco de la emergencia sanitaria, pautar obligaciones adicionales.

Los MINISTERIOS DE SALUD, DEL INTERIOR, DE TRANSPORTE y DE SEGURIDAD coordinarán las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 4°. - La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL o el organismo que corresponda, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE en coordinación con la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INTERIOR del MINISTERIO DE INTERIOR, adoptarán los recaudos pertinentes a efectos de mantener un flujo diario de vuelos de ingreso que permita el cumplimiento ordenado del procedimiento de testeos previsto en el artículo 6° de la Decisión Administrativa N° 268/21, así como las demás medidas sanitarias exigidas para prevenir y mitigar la propagación de la COVID-19, incluidas las referidas al diagnóstico, identificación de los contactos estrechos, derivación y traslado.

Similar temperamento se aplicará respecto del transporte marítimo y fluvial internacional de pasajeros, manteniendo UN (1) buque semanal internacional.

ARTÍCULO 5°. - Recomiéndase a los nacionales o extranjeros residentes en el país y, en particular, a los mayores de SESENTA (60) años de edad o a personas pertenecientes a los grupos en riesgo definidos por la autoridad sanitaria, diferir sus viajes al exterior, cuando los mismos no respondieran al desarrollo de actividades esenciales.

La salida y el reingreso desde y hacia el país implicará la aceptación de las condiciones sanitarias y migratorias del país de destino y de la REPÚBLICA ARGENTINA al regreso, asumiendo las consecuencias sanitarias, legales y económicas derivadas de la misma; tal y como la imposibilidad de iniciar el viaje con síntomas compatibles con COVID-19, la necesidad de contar con un servicio de salud del viajero COVID-19 en el exterior para la cobertura médica y/o aislamiento, y de denunciar los lugares en donde estuvo en los últimos CATORCE (14) días previos al reingreso al país, entre otros. Asimismo, deberá darse cumplimiento a las condiciones impuestas por la autoridad sanitaria nacional y someterse al control de las Autoridades Provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y Municipales, en sus respectivas jurisdicciones y ámbitos de su competencia.

ARTÍCULO 6°. - Los viajes grupales de egresados y egresadas, de jubilados y jubiladas, de estudio, para competencias deportivas no oficiales; de grupos turísticos y de actividades recreativas y sociales, en forma genérica se encuentran suspendidos al amparo de lo dispuesto por el artículo 11, inciso a) del Decreto N° 235/21.

ARTÍCULO 7°. - Las medidas y restricciones dispuestas o que se dispongan por la presente decisión administrativa y por las restantes autoridades en el marco de sus competencias, conforme la normativa de emergencia sanitaria, podrán ser revisadas periódicamente por las instancias competentes enunciadas en cada caso, de modo de prevenir y mitigar la COVID-19 con la menor interferencia posible al tránsito internacional.

ARTÍCULO 8°. - Déjase sin efecto la Decisión Administrativa N° 1949/20.



13 de Abril de 2021 – Pág. 21

ARTÍCULO 9°. - La presente norma entrará en vigencia a partir del día 10 de abril de 2021.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



Goya Ciudad


Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina